



reimpulsem l'empresa

## Código Ético

La misión y principal objetivo del grupo Cecot es promover el desarrollo económico y social en su ámbito territorial de actuación y, en concreto, dada su naturaleza de patronal, el de los gremios, empresas y autónomos asociados, ofreciendo un servicio innovador y de calidad en respuesta a sus necesidades presentes y futuras, proponiendo y defendiendo aquellas medidas, legislativas o no, que favorezcan dicho desarrollo.

Para que esto sea posible, dentro del Grupo Cecot compartimos unos valores orientados a proporcionar la plena satisfacción del asociado, teniendo en cuenta:

- La orientación al socio, al usuario y al cliente.
- La necesaria calidad de nuestros servicios.
- El trabajo en equipo, implicación e identificación con el Grupo.
- La innovación.
- La sostenibilidad social y propia.

Este Código Ético del Grupo Cecot recoge las pautas en que se sustenta el comportamiento y las actividades de las Entidades y personas que formamos el Grupo, sirviendo de guía a todas las partes implicadas en el Grupo, dirigiendo y orientando nuestras actividades y actuando como carta de presentación de nuestra forma de ser y de estar ante la sociedad.

Nuestros valores, principios y pautas de comportamiento son:

**Ética, moral y buen gobierno:** los representantes, directivos y trabajadores que actuamos en nombre del Grupo basaremos nuestra conducta en las buenas costumbres y prácticas, principios, valores y comportamientos éticos en que se basa el presente código del Grupo.

**Honestidad y transparencia:** nuestra conducta hacia la sociedad en general en el marco del diálogo social, con nuestros interlocutores, administración, socios, clientes, proveedores y empleados será abierta, permanente, honesta, ejemplar, justa y transparente. Nuestro compromiso de transparencia y honestidad incluye la colaboración con las instituciones y medios de comunicación, ofreciendo información veraz y rigurosa. Nuestro comportamiento debe ser ejemplo y nos comprometemos a mantener nuestros compromisos y asumir las consecuencias de nuestras conductas y actuaciones.

**Seguiremos una política activa anticorrupción:** ningún trabajador, ni directivo ni representante ofrecerá ningún tipo de soborno a nadie, ni aceptará ningún tipo de soborno o incentivo con la intención de obtener algún tipo de ventaja.

**Voluntad de Servicio, Altruismo, Generosidad, Solidaridad y ausencia de Conflicto de interés:** las actividades de las entidades que integran el Grupo se fundamentan en su falta de finalidad lucrativa, característica que implica priorizar los intereses colectivos respecto a los individuales, actuando en interés y beneficio de la sociedad en general y en particular de nuestros asociados. Los intereses personales de los representantes, trabajadores, asociados y beneficiarios del Grupo en ningún caso interferirán en los intereses del Grupo.

**Independencia:** el Grupo actuará de manera independiente respecto de otras entidades y administraciones públicas, dirigiendo sus actividades a la consecución de sus finalidades y objetivos.

Además de nuestros valores, principios y pautas de comportamiento, se dará cumplimiento a toda la legislación vigente, respetando todas las leyes y reglamentos , en concreto:

**Respeto a los derechos humanos y protección a la infancia:** nos acogemos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nos oponemos al trabajo infantil.

**Política medioambiental:** nos comprometemos a respetar y cuidar el medio ambiente en el día a día, mediante la aplicación de medidas que minimicen la generación de residuos y hacer un uso responsable y sostenible de los recursos materiales y energéticos. Incentivaremos a socios, beneficiarios y proveedores a tener una actitud cuidadosa y respetuosa con el medio ambiente.

**Confidencialidad y discreción:** tratamos la información personal de forma muy cuidadosa, cumpliendo la Ley de Protección de Datos y su Reglamento. Los trabajadores y colaboradores del Grupo comparten los conocimientos del mismo. Los trabajadores a quienes se confíe información y documentación confidencial responderán de su uso y de su protección, absteniéndose de utilizarla en beneficio propio o de terceros.

**Política social, No discriminación, Igualdad de oportunidades, Trabajo en Equipo, Diversidad, Respeto y Seguridad:** todos los trabajadores del Grupo son tratados con igualdad, respeto y se les ofrecen las mismas oportunidades.

El Grupo Cecot seleccionará y promocionará a sus trabajadores en función de sus capacidades y méritos, favoreciendo y fomentando el acceso de la mujer a las plantillas de las empresas y entidades así como en sus órganos de dirección.

Cuidamos la calidad de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de los trabajadores del Grupo. Trabajamos continuamente para minimizar los riesgos de los puestos de trabajo estableciendo herramientas para evaluar los riesgos laborales y consejos para prevenirlos, cumpliendo las normativas de seguridad y salud y formando a los trabajadores.

Cecot tendrá una conducta respetuosa, tanto dentro de la organización como en su entorno. La buena educación y una conducta respetuosa y no discriminatoria son valores de nuestra entidad tanto en las relaciones internas como las que se establecen con los proveedores, colaboradores y socios.

Nuestra operativa y gestión se basará en:

**Eficiencia, eficacia, control, sostenibilidad y uso responsable de nuestros recursos y de los recursos públicos:** utilizando de la manera más sostenible y responsable los recursos disponibles con la voluntad de alcanzar los objetivos y finalidades del grupo con una mayor vertebración y estabilidad social. Las entidades del Grupo se esforzarán en obtener nuevos recursos y diversificarán los riesgos de sus inversiones financieras. La sostenibilidad entendida como eficiencia económica, eficacia empresarial, dedicación, realismo, cohesión social y respeto por el medio ambiente es básica en nuestra estrategia.

**Calidad, innovación, control y revisión periódica, prevención del riesgo y autoevaluación:** verificar las actividades y no caer en rutinas, incentivando la capacidad de crítica de denuncia y plantear alternativas y propuestas innovadoras y creíbles de futuro, mediante la revisión continua de los procedimientos establecidos y basados en los valores establecidos en el presente Código Ético. Con el objetivo de una perspectiva a largo plazo y de cara a mantener nuestra reputación valoramos regularmente los riesgos a los que estamos expuestos para poder emprender las acciones preventivas oportunas. La actividad de las entidades y el comportamiento de las personas que forman parte de nuestro grupo y entorno cercano están sometidas a control permanente.

**Formación continua y aprendizaje permanente:** los representantes del Grupo promoverán el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, mediante la mejora de su formación y preparación. La formación continua motiva a los trabajadores, quienes se sienten mejor preparados para desarrollar sus tareas y por tanto se sienten más valorados. Una plantilla bien formada incide directamente en un mayor rendimiento y productividad.

**Objetividad en la relación con los proveedores:** los proveedores son indispensables para que las entidades que integran el Grupo Cecot puedan alcanzar sus objetivos. Por este motivo tenemos establecidos unos criterios claros para determinar quién puede ser proveedor del Grupo. Los criterios de contratación se realizarán de conformidad con los principios de objetividad, imparcialidad, calidad y coste. Se establecerán procedimientos de revisión que permitan tener la certeza de que los proveedores respetan la misión y los valores y ética del Grupo Cecot.

**La imagen y la reputación del Grupo:** el Grupo es consciente de su buena reputación en la sociedad y de la importancia de mantener esta imagen, símbolo de confianza tanto interna como externa, en referencia a socios, beneficiarios, proveedores y administraciones. En el supuesto de que algún miembro del Grupo deba representar por cualquier medio al Grupo será necesaria la autorización del órgano competente.

El Grupo Cecot es titular de una pluralidad de marcas y respeta meticulosamente la propiedad intelectual de otras entidades y empresas.

El Grupo Cecot hace público a partir de la fecha de firma el presente Código Ético entre los trabajadores, socios, directivos, proveedores y administración cercanos a su gestión. En todo proceso de acogida de un nuevo trabajador o colaborador por alguna de las entidades integrantes del Grupo se le facilitará un ejemplar impreso del presente Código Ético, el cual también se puede consultar mediante la página web de cada una de las entidades integrantes del Grupo Cecot, es decir, Cecot, la Fundación Cecot Formación, la Fundación Cecot Innovación y la Fundación Cecot Persona y Trabajo.

Esperamos que nuestros socios, beneficiarios, trabajadores, profesionales, proveedores, colaboradores y todas aquellas personas que se relacionen con nosotros tengan en cuenta los principios en que se basa nuestra ética y que lo tengan presente en sus actuaciones, estableciéndose este código como un modelo de comportamiento y actuación. De la misma manera queremos fomentar entre nuestros proveedores, socios y clientes la implantación de Códigos Éticos y Programas de Cumplimiento Normativo Corporativo (Corporate Compliance).

Terrassa, a 2 de noviembre de 2016